



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Expte. 06065/2014

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE**

A. D. 251/2014

Montevideo, **04 AGO 2014**

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas nº 207/2014 de 23 de junio de 2014;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa PRUIE S.A., RUT 217379730011, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 10.667 de la localidad catastral y Departamento de Montevideo, sito en la calle General Palleja Nº 2521 entre Santa Fe y Entre Rios, consistente en la construcción de tres (3) viviendas de interés social;

CONSIDERANDO: que la ANV padeció error involuntario en el VISTO de la mencionada declaratoria promocional en la transcripción del número de RUT donde dice: "21737973011", debe decir: "217379730011";

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el VISTO de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 207/2014 de 23 de junio de 2014 donde dice: "21737973011", debe decir: "217379730011".-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la

notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO
- 5 AGO. 2014
Hora:


Arq. Francisco Beltrame
Ministro de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente